MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN NÚMERO 0636 **DEL** 24 NOV 2023

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO PARA LA MENOR CUANTÍA PN DIRAF SA MC 406 2023, CUYO OBJETO ES EL "REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y ADECUACIÓN PARA LA ESTACIÓN DE POLICÍA VILLA DE LEYVA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".

LA SEÑORA DIRECTORA LOGÍSTICA Y FINANCIERA DE LA POLICÍA NACIONAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS QUE CONFIERE LA LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, DECRETO REGLAMENTARIO 1082 DE 2015, DECRETO 0984 DEL 20 DE JUNIO DE 2023, LA RESOLUCIÓN No. 2115 DEL 23 DE JUNIO DE 2023 Y,

C O N S I D E R A N D O

Que la Ley 1150 de 2007 "*Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos*", indica que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley 179 de 1994, 12 de la Ley 80 de 1993, 9º de la Ley 489 de 1998 y 37 del Decreto 2150 de 1995, el Director General de la Policía Nacional delegó mediante Resolución No. 2115 del 23 de junio de 2023, en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional.

Que el artículo 1 de la citada resolución delegó en el Director Logístico y Financiero la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional mediante la modalidad de Selección Abreviada.

Que el numeral 7 del artículo 24 de la Ley 80 de 1983 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, prevén que la Entidad mediante acto administrativo de carácter general ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección.

Que la Dirección de Infraestructura de la Policía Nacional requiere contratar el **"REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y ADECUACIÓN PARA LA ESTACIÓN DE POLICÍA VILLA DE LEYVA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".**

Que mediante formato de revisión de estudios previos del 09/11/2023, se recibió en el Grupo Precontractual del Área de Contratación de la Dirección Logística y Financiera, el estudio previo para el **"REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y ADECUACIÓN PARA LA ESTACIÓN DE POLICÍA VILLA DE LEYVA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE",** presentado por el señor intendente CRISTIAN CAMILO MUÑOZ MOLINA, Supervisor Proyectos en Infraestructura y Estructurador estudio previo, el señor mayor GUSTAVO ADOLFO QUIROZ WALDO, Jefe Área Gestión de Proyectos y revisado por la señora CPS. DIANA PAOLA BERMÚDEZ PINTO, Responsable Grupo Estudios Previos, la señora capitán YULY KATHERINE BELTRÁN GUTIÉRREZ, Jefe Grupo Estudios Previos (E), el señor capitán LUIS FERNANDO OLARTE GALEANO, Jefe Grupo Asuntos Jurídicos (E), y el señor teniente coronel LUIS FERNANDO BURGOS MEJÍA, Jefe Área de Contrtación.

Que el presupuesto oficial asignado al presente proceso de contratación es de DOS MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS ($2.726.485.569,41) MONEDA LEGAL INCLUIDO AIU E IVA.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO PARA LA MENOR CUANTÍA PN DIRAF SA MC 406 2023, CUYO OBJETO ES EL "REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y ADECUACIÓN PARA LA ESTACIÓN DE POLICÍA VILLA DE LEYVA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"

Vigencia 2023: por valor de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($1.500´000.000,00), amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 87323 del 03/11/2023, expedido por el Jefe Grupo de Presupuesto (E) de la Policía Nacional, recurso 11.

Vigencia 2024: por valor de MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS MONEDA LEGAL ($1.226.485.569,41).

Mediante oficio No. 2-2023-025964 del 26/05/2023, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, notificó la autorización del cupo de vigencias futuras ordinarias de inversión 2024-2026.

Mediante comunicación oficial No. GS-2023-003270-OFPLA del 26/05/2023, el Jefe de la Oficina de Planeación de la Policía Nacional, notificó a la Dirección Logística y Financiera, la autorización del cupo de vigencias futuras de inversión 2024-2026.

Mediante comunicación oficial No. GS-2023-018274-DIRAF del 30/05/2023, la Dirección Logística y Financiera, notificó a la Dirección de Infraestructura, la aprobación de vigencias futuras de inversión 2024-2026.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se publicó el aviso de convocatoria pública para la presente contratación en el SECOP II el 14/11/2023.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, se publicó en la plataforma Secop II el proyecto pliego de condiciones, ficha técnica y estudios previos el 14/11/2023.

Que mediante documento del 14/11/2023, enviado por correo electrónico en la misma fecha, se cursó invitación al Director Nacional Red de Veedores y Veedurías Ciudadanas de Colombia, para ejercer control social al referido proceso de contratación.

Que mediante comunicación oficial No. GS-2023-015227/DILOF del 14/11/2023, enviado por correo electrónico en la misma fecha, la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional, cursó invitación a participar en el control preventivo de la gestión administrativa y de la contratación estatal, a la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública, con ocasión al desarrollo del proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional a través del procedimiento para la Menor Cuantía PN DIRAF SA MC 406 2023, adelantado por la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se publicó el aviso de convocatoria pública para la presente contratación en la página web de la entidad el 21/11/2023.

Que mediante formato de revisión de estudios previos del 21/11/2023, se recibió en el Grupo Precontractual del Área de Contratación de la Dirección Logística y Financiera, el estudio previo modificatorio para el "REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y ADECUACIÓN PARA LA ESTACIÓN DE POLICÍA VILLA DE LEYVA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE", presentado por el señor intendente CRISTIAN CAMILO MUÑOZ MOLINA, Estructurador estudio previo, el señor mayor GUSTAVO ADOLFO QUIROZ WALDO, Jefe Área Gestión de Proyectos y revisado por la señora CPS. DIANA PAOLA BERMÚDEZ PINTO, Responsable Grupo Estudios Previos, la señora capitán ÁNGELA JUDITH RINCÓN MARIÑO, Jefe Grupo Estudios Previos (E), la señorita mayor ELIANA YULIET GARCÍA, Jefe Grupo Asuntos Jurídicos, y el señor teniente coronel LUIS FERNANDO BURGOS MEJÍA, Jefe Área de Contrtación.

Que el pliego de condiciones definitivo de la presente contratación podrá ser consultado a través de la página electrónica www.colombiacompra.gov.co, SECOP II e igualmente, este documento junto con los estudios y documentos previos podrán ser consultados en el Grupo Precontractual de la Dirección Logística y Financiera ubicada en la Carrera 59 No. 26-21 CAN Piso 2 Bogotá D.C., Dirección General

de la Policía Nacional, en el horario de 08:00 am a 12:00 pm y de 02:00 pm a 05:00 pm de lunes a viernes. El pliego de condiciones del proceso no tiene costo alguno.

Que corresponde a la señora Directora Logística y Financiera, ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional a través del procedimiento para la Menor Cuantía, en cumplimiento a la sección 2 estructura y documentos del proceso de contratación, subsección 1 planeación, artículo 2.2.1.1.2.1.5. Acto administrativo de apertura del proceso de selección, del Decreto 1082 de 2015,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional a través del procedimiento para la Menor Cuantía **PN DIRAF SA MC 406 2023,** cuyo objeto es el **"REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y ADECUACIÓN PARA LA ESTACIÓN DE POLICÍA VILLA DE LEYVA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".**

ARTÍCULO 2º. CRONOGRAMA DEL PROCESO.

ACTO DE APERTURA Y PUBLICACIÓN PLIEGO DEFINITIVO	Lugar: www.//community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II
VISITA TÉCNICA VOLUNTARIA	Esta visita tiene como propósito inspeccionar debidamente las condiciones de los sitios donde se realizarán los trabajos de obra, realizar las consultas y/o observaciones que haya lugar, realizar las cuantificaciones que se consideren necesarias, teniendo en cuenta aquellos factores que puedan influir en los costos unitarios de las actividades, obteniendo la información suficiente sobre las condiciones locales de trabajo y las posibles dificultades que se puedan presentar en cada una de las edificaciones POLICIALES que se contemplan dentro del proceso, así como la metodología para la presentación del plan de trabajo. La no asistencia a la visita a los sitios o lugares programados por la entidad, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, es preciso señalar que el proponente no podrá justificar eventuales errores u omisiones en la preparación de su oferta atribuibles a la falta de información técnica, que se pudo obtener durante la visita técnica de reconocimiento a los lugares donde se adelantarán las actividades de obra. Los costos de la visita serán asumidos por el oferente. **Justificación:** la visita al sitio de la obra le permite al oferente conocer de primera mano el sitio exacto donde se desarrollará cada una de las obras relacionadas en este estudio, el acceso al proyecto, disponibilidad de acometidas de servicios, las restricciones y normas de seguridad que se deben cumplir, los horarios de trabajo permitidos y la planeación para la ejecución de la obra en el tiempo establecido.
INDISPONIBILIDAD DE SECOP II	En caso de que se presente alguna falla general o particular dentro de las cuatro (4) horas calendario previas al evento de manifestación de interés, presentación de ofertas, presentación de observaciones o subsanaciones; que no le permita hacer la acción, debe informar a la Entidad a través de un correo electrónico al email: jennyfer.parra5151@correo.policia.gov.co, con la siguiente información (a. el número de Proceso; b. nombre del usuario en la plataforma c. nombre de la cuenta del proponente que quiere enviar la observación; d. el NIT o cédula del Proveedor) e informar a Colombia Compra Eficiente, creando un caso, a través de su página web. Recuerde que debe remitir la respuesta al caso dentro de las 16 horas hábiles siguientes, con esto la Entidad podrá activar el procedimiento de indisponibilidad dispuesto por la Agencia en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO PARA LA MENOR CUANTÍA PN DIRAF SA MC 406 2023, CUYO OBJETO ES EL "REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y ADECUACIÓN PARA LA ESTACIÓN DE POLICÍA VILLA DE LEYVA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de Condiciones desde la publicación del proyecto pliego de condiciones hasta dentro del término establecido en el cronograma del pliego electrónico, únicamente a través del SECOP II, teniendo en cuenta la Guía rápida para Presentar Observaciones a través del SECOP II, publicada en el link https://www.colombiacompra.gov.co/node/23699 b. Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la plataforma del SECOP II. c. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal-SECOP II: www.//community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE; (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. **NOTA:** no se resolverán consultas efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o de forma personal, sólo será tenido en cuenta en este proceso la información recibida a través del sistema electrónico SECOP II.
INTERÉS EN PARTICIPAR	Los interesados en participar en el presente proceso, ***DEBERÁN PRESENTAR*** su manifestación de interés desde la cuenta de cada Proveedor singular o plural, registrado en Secop II dentro de los ***3 días hábiles siguientes*** de la fecha del acto de apertura del proceso, hasta las 17 horas del último día hábil para la presentación. La manifestación de interés debe realizarse de conformidad con los términos y funcionalidades de la plataforma Secop II. De conformidad a la Guía rápida para Manifestar interés a través del Secop II (https://www.colombiacompra.gov.co/node/23707) Las manifestaciones formuladas a través de mensajes, no serán tenidas en cuenta para la conformación de la lista de posibles oferentes. En caso que las manifestaciones de interés sean inferiores a diez (10), no se adelantará audiencia de sorteo. En caso de no presentarse manifestación de interés dentro del término previsto, la entidad declarará desierto el proceso. En el evento de encontrarse que un oferente (entiéndase por oferente persona natural, jurídica, nacionales o extranjeras con Representación o Sucursal en Colombia o integrante de Consorcio, Unión Temporal u otras formas de asociación), ha manifestado interés dos o más veces en el presente proceso de contratación, sólo se tendrá en cuenta la manifestación recibida primero en el tiempo. LA DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA NO SE HACE RESPONSABLE POR MANIFESTACIÓN DE INTERÉS ENTREGADA EN LUGAR O MEDIO DIFERENTE AL ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. La manifestación de interés en participar es **REQUISITO HABILITANTE** para la presentación de la oferta. **NOTA:** en caso de que la manifestación de interés sea presentada como Consorcio, Unión Temporal u otras formas de asociación, deberá indicarse el nombre de la totalidad de sus integrantes, en ningún caso se aceptará la acepción "Y OTRO". Se advierte que la forma en que se presente la manifestación de interés (estructura singular o plural) deberá coincidir con el de la oferta, así como cada uno de los integrantes. En el evento de presentar manifestación de interés a nombre de persona natural o persona jurídica, esta no podrá hacerlo dentro del mismo proceso como integrante de consorcio, unión temporal o forma asociativa permitida por Ley 80 de 1993, la misma deberá coincidir con la oferta so pena de incurrir en causal de rechazo. En caso de que el oferente requiera cancelar la manifestación de interés, deberá hacerlo a través de un mensaje en Secop II, antes de cumplirse la fecha establecida en el pliego de condiciones electrónico.

PUBLICACIÓN ACTA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS	Con el objeto de dar a conocer las manifestaciones de interés realizadas dentro de los términos establecidos en el presente pliego y con el objeto de allegar las respectivas observaciones a su contenido, la Dirección Logística y Financiera publicará el acta que contiene la relación de los oferentes que manifestaron interés en participar, así: Lugar: https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II En caso de que se reciban correos informando indisponibilidad particular o general en el evento de manifestación de interés, la DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA, procederá adendar el cronograma, para que los oferentes a los que se les presentó el error puedan hacer la manifestación de interés en los términos de SECOP II.
AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO	Cuando dentro del plazo citado anteriormente se presente un número superior a diez (10) manifestaciones de interés para participar para cada lote en el presente proceso, la DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA, llevará a cabo AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO, **según cronograma SECOP II**, teniendo en cuenta los siguientes parámetros: Lugar: videoconferencia instalada desde la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional, Sala de Juntas Área de Contratación. Teléfono: 601 515 90 00 ext. 9939 Fecha y Hora: según cronograma SECOP II. La Audiencia se realizará con medios electrónicos mediante Microsof Teams, es decir, utilizando sistema de información digital que favorece la tele-presencia, de modo que se permita una interacción simultánea entre las personas que quieran estar presentes y nuestra Entidad. De esta forma se permite un intercambio de mensajes de datos en tiempo real, para que las personas puedan ver y escuchar lo que pasa en la audiencia, pero también escribir o hablar, garantizándose de este modo la participación, así como la veeduría ciudadana. Mediante mensaje público la Dirección Logística y Financiera, 30 minutos antes del inicio de la audiencia, enviará el enlace mediante el cual podrá ingresar, para lo cual deben contar con acceso a Internet, la videoconferencia se realizará mediante Microsoft Teams. Una vez reciba el link debe copiarlo y pegarlo en el explorador donde la aplicación se habilitará automáticamente, para ingresar a la sala debe registrar mediante mensaje los nombres, apellidos completos y firma a la que representa. En la audiencia de sorteo participarán los representantes legales o apoderados debidamente acreditados de la persona jurídica nacional, persona natural, consorcios o uniones temporales, que hayan manifestado por escrito y dentro del plazo señalado en la "MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPAR". MECANISMO DE SORTEO: en la audiencia se dará lectura del listado de quienes manifestaron oportuna y válidamente su interés. A través de balotas o papeletas, previamente puestas a la vista y colocadas en una bolsa que impida su visualización se seleccionan 10 oferentes para presentar oferta. LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – DIRECCIÓN LOGÍSTICA y FINANCIERA sacará la balota o papeleta que corresponda. De la audiencia se levantará el acta respectiva, que se publicará en el portal único de contratación estatal, www.contratos.gov.co. **PROCEDIMIENTO DE AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO.** 1. Se dispondrá de un listado de asistencia de los participantes para que obre como antecedente.

	2. No será obligatoria la asistencia del representante legal y/o apoderados para las firmas que previo a la audiencia pública de sorteo presentaron su manifestación de interés. 3. Se asignará una contraseña a cada proponente teniendo en cuenta el orden cronológico de las firmas que presentaron manifestación de interés, dicho listado se dará a conocer previa realización de la audiencia pública de sorteo, para lo cual se publicará en el portal único de contratación estatal. 4. Se depositarán las fichas previamente puestas a la vista de los participantes y a disposición de los mismos, posteriormente se llamarán a lista de acuerdo a la contraseña asignada para que uno a uno se acerque a la mesa y retiren una contraseña, hasta completar el número de diez (10) posibles oferentes por lote, lo cual se determinará con las que correspondan del uno (1) al diez (10). 5. Llegado el caso de que no haya un representante de alguna de las firmas que presentaron manifestación de interés, un funcionario de la Entidad, o un asistente a la audiencia, procederá a sacar la ficha correspondiente de acuerdo al orden asignado.
PLAZO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (APERTURA / CIERRE)	**APERTURA:** **Lugar:** se realizará la apertura a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II www.//community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE **CIERRE:** **Lugar:** las ofertas se recepcionarán única y exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II www.//community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE **Fecha:** según cronograma SECOP II **Hora:** según cronograma SECOP II Antes de la apertura de las ofertas la Entidad validará el correo electrónico dispuesto para la comunicación en caso de indisponibilidad, si algún proveedor informa fallas particulares para la presentación de la oferta y la Entidad procederá activar el protocolo de indisponibilidad, antes de hacer la apertura de ofertas y publicar el acta de cierre
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:	Según cronograma SECOP II.
PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES PARA OBSERVACIONES	Según cronograma SECOP II
PLAZO PARA PRESENTAR DOCUMENTOS SUBSANABLES Y/O ACLARACIONES	Según cronograma SECOP II, hasta la fecha máxima de presentación de observaciones al informe de evaluación. A través de la sección de mensajes del SECOP II
EXPEDICIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN	Según cronograma SECOP II

NOTA 1: de ser necesaria la modificación del cronograma anterior, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO PARA LA MENOR CUANTÍA PN DIRAF SA MC 406 2023, CUYO OBJETO ES EL "REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y ADECUACIÓN PARA LA ESTACIÓN DE POLICÍA VILLA DE LEYVA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"

NOTA 2: las observaciones allegadas de forma extemporánea serán atendidas conforme a las disposiciones legales referidas al derecho de petición y antes de la adjudicación del presente proceso, sin embargo, se reitera que los términos en materia de contratación son perentorios y preclusivos por mandato expreso de la ley, tal y como lo consagra el artículo 25 de la Ley 80 de 1993: "(...) *En las normas de selección y en la invitación pública para la escogencia de contratistas, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito, se señalarán términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones".*

ARTÍCULO 3º. Téngase como parámetros contractuales para el presente proceso, los pliegos de condiciones establecidos.

ARTÍCULO 4º. Convocar a las Veedurías Ciudadanas para que participen en el proceso del cual se ordenó su apertura.

ARTÍCULO 5º. La presente resolución rige a partir del día siguiente de la fecha de su publicación.

ARTÍCULO 6º. Ordenar la publicación del presente acto administrativo en la plataforma del SECOP II de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5, del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO 7º. Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 24 NOV 2023

Brigadier general **OLGA PATRICIA SALAZAR SANCHEZ**
Directora Logística y Financiera de la Policía Nacional

Elaboró: SI. Jennyfer Parra Salazar / DILOF - GUPRE
Revisó: MY. José Ricardo Rodríguez Andrade / DILOF - GUPRE
MY. Eliana Yuliet García / DILOF – ASJUR
TC Luis Fernando Burgos Mejía / DILOF – ARCON - SULOF (E)
Fecha de elaboración: 21/11/2023
Ubicación c:\\mis documentos\\informes 2023